

31
06-JUNES-PM 1:08
005082 MAR102020
ZF

MARIA MERCEDES TERESA RAMIREZ HENAO
CALLE 11 NO. 3 67 OF. 901- CEL. 3016065642
TEL. 8 812638
CALI



Señor
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CALI

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR – DEMANDANTE LUZ MARINA ORDOÑEZ VS. PATRICIA DEL PILAR PAZ
RINCON

RAD. 8 2017 0446

MARIA MERCEDES TERESA RAMIREZ HENAO, apoderada de la parte demandante en el proceso de la
referencia, presento la liquidación de crédito conforme a la Superintendencia Financiera.

[Handwritten signature]

MARIA MERCEDES TERESA RAMIREZ HENAO
TP 25.979 DEL CSJ
CC.41.345.223-BOGOTA

MARIA MERCEDES TERESA RAMIREZ HENAO
CALLE 11 NO. 3 67 OF. 901- CEL. 3016065642
TEL. 8 812638
CALI



JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

LIQUIDACION DE CREDITO SEGÚN SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EJECUTIVO SINGULAR – DEMANDANTE LUZ MARINA ORDOÑEZ VS. PATRICIA DEL PILAR PAZ RINCON

RAD. 8 2017 0446

No.Resolución	Fecha interés Moratorio	Interes anual efectivo Corriente	Mora	Valor interés Mensual
---------------	----------------------------	-------------------------------------	------	--------------------------

CAPITAL \$ 500.000
LIQUIDACION ANTERIOR A JULIO31 DE 2018 \$ 1.055.000

AÑO 2018

0954	Ago-1-18 a ago.31-18	19.94%	2.49%	12.450
1112	Sept. 1-18 a sept.30-18	19.81%	2.47%	12.350
1294	Oct. 1-18 a oct.31-18	19.63%	2.46%	12.300
1521	Nov. 1-18 a Nov.27-18	19.49%	2.43%	12.150
1708	Dic. 1-18 a Dic.31-18	19.40%	2.43%	12.150

\$ 61.400

AÑO 2019

1872	Ene. 1-19 a Ene.31-19	19.16%	2.39%	11.950
0111	Feb.. 1-18 a Feb.28-19	19.70%	2.46%	12.300
0111	Marzo 1-19 a mzo31-19	19.70%	2.46%	12.300
0111	abril 1-19 a abril 30-19	19.70%	2.46%	12.300
0574	Mayo 1 a mayo 31-19	19.34%	2.41%	12.050
0697	Junio 1º a junio 30-19	19.30%	2.4 %	12.000
0829	Julio 1 a julio 30-19	19.28%	2.4%	12.000
1018	Agosto 1 a agosto 31-19	19.32%	2.41%	12.050
1145	Sept. 1-19 a Sept. 30-19	19.32%	2.41%	12.050
	Oct. 1-19 a ot.31-19	19.10%	2.39%	11.950
	Nov. 1-19 a nov. 30-19	19.03%	2.39%	11.950
	Dic. 1-19 a dic.31-19	18.91%	2.36%	11.800

144.700

AÑO 2020

	Ene. 1-20 a Ene.31-20	18.77%	2.34%	11.700
	Feb. 1-20 a Feb.29-20	20.03%	2.49%	12.450
	Marzo 1-20 a mz0 31-20	20.03%	2.49%	12.450

36.600

\$ 1.297.700

TOTAL ADEUDADO A MARZO 31 DE 2020

MARIA MERCEDES TERESA RAMIREZ HENAO
TP No. 25.929 del CSJ
CC No. 41.345.223 de Bogotá

CONSTANCIA SECRETARIAL



LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

De conformidad con el Artículo 110 del C.G.P, córrase traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días.

CONSTANCIA.- 10/2 JUL 2020 de 2020.

En la fecha y siendo las 8:00 a.m., fijo en Lista de Traslado No. 054.

El Secretario,

Jueces de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Según lo anterior, cabe advertir que de conformidad con lo hoy dispuesto en el Art. 110 del C.G.P, todo traslado que deba surtirse por secretaria no requerirá auto, ni constancia en el expediente



CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que en atención a las medidas de Salubridad Pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de COVID-19, a nivel global se suspendieron los términos Judiciales desde el 16 marzo de 2020, atendiendo lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA2011532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, ordenando además el cierre de todos los edificios Judiciales del país. No obstante a ello, el acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, ordena en su artículo 1. el "Levantamiento de la suspensión de términos Judiciales y administrativos previstos a partir del 1º de julio de 2020".

Santiago de Cali, 01 de julio de 2020.-

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO

